

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	<i>Salta, 04 de Diciembre de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3/18
<b>Nº 14.807</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 438977		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono Nº 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				
<p>ARTICULO 1º — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2º — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</i></p>				

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Per cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
--	-------------------------	----------------------------

• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 62,50
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00
• Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

• Anual .....	\$ 83,50
• Semestral .....	\$ 52,00
• Trimestral .....	\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50
• Separata .....	\$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. G. N° 2.805 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5019
M. G. N° 2.806 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario Profesional.....	5019
M. G. N° 2.807 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5019
M. G. N° 2.808 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5020
M. G. N° 2.809 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5020
M. G. N° 2.810 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5021
M. G. N° 2.811 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5021
M. G. N° 2.812 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5022
M. G. N° 2.813 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5022
M. G. N° 2.814 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5022
M. G. N° 2.815 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5023
M. G. N° 2.816 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5023
M. G. N° 2.817 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5024
M. G. N° 2.818 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5024
M. G. N° 2.819 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5025
M. G. N° 2.820 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5025
M. G. N° 2.821 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5025
M. G. N° 2.822 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5026
M. G. N° 2.823 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5026
M. G. N° 2.824 del 10/11/95 - Prórroga designación de Personal Temporario.....	5027

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2.742 del 01/11/95 - Afectación de Personal.....	5027
M.B.S. N° 2.839 del 10/11/95 - Autoriza Liquidación de Fondos.....	5028
S.G.G. N° 2.842 del 10/11/95 - Contratación Directa.....	5028
S.G.G. N° 2.843 del 10/11/95 - Contratación Directa.....	5028
M. G. N° 2.845 del 13/11/95 - Reconocimiento Pecunario de Lic. Reglamentaria.....	5028

### EDICTOS DE MINAS

N° 3.353 - Marie Pierre Lucesoli - Expte. N° 15.114.....	5028
N° 3.351 - Gregory Julián Duso - Expte. N° 15.088.....	5029

### CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 3.230 - High Pine S.A., Expte. N° 34-152.629/88 y otros.....	5029
N° 3.229 - Augustus Wolff Von Hartz, Expte. N° 34-119.991/82 y otros.....	5029
N° 3.228 - Von Hartz August, Von Hartz, Augustus Wolff y Murat de Von Hartz, Paule Andree Marie Caroline, Expte. N° 34-154.366/89.....	5030
N° 3.227 - Acahualca S.A. Agropecuaria y Comercial, Expte. N° 34-152.627/88 y otro.....	5030
N° 3.226 - Fundación Familiar Margón, Expte. N° 34-152.628/88 y otros.....	5030

### AVISO ADMINISTRATIVO

N° 3.357 - Ministerio de Economía, Decreto N° 1.603/90.....	5030
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 3.356 - Ochoa, René Lázaro - Expte. N° B-62.986/95.....	5031
N° 3.337 - Ricardo Estevan Cruz - Expte. N° 2B-37.793/93.....	5031
N° 3.328 - Gaspar, Teófila - Expte. N° B-70.804/95.....	5031

### REMATES JUDICIALES

N° 3.361 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° A-13.914/80.....	5031
N° 3.360 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° 496/93.....	5031
N° 3.359 - Por: Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-58.730/94.....	5032
N° 3.354 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-47.915/93.....	5032
N° 3.352 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-61.070/94.....	5032
N° 3.350 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° 557.772 y otro.....	5033
N° 3.349 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° A-05.298/92.....	5033
N° 3.348 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-59.771/95.....	5034
N° 3.346 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. N° B-57.740/94.....	5034
N° 3.344 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-49.410/94.....	5034
N° 3.340 - Por: Hugo H. Toledo - Juzg. Pcia. San Juan.....	5035

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 3.341 - Ivonne S.A.C.I. ....	5035
---------------------------------	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 3.322 - Von Leipzig, Uwe Conrad; Serrano de von Leipzig, María Elena - Expte. N° B-74.535/95.....	5035
N° 3.309 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64.743/95.....	5036

### EDICTO JUDICIAL

N° 3.335 - Guillermo E. Farquarson - Expte. N° 55.530/94.....	5036
---	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 3.358 - Radio Club A.R.E.A., para el día 16/12/95.....	5036
N° 3.355 - Asociación de Jubilados y Pensionados de Salta, para el día 28/12/95.....	5037
N° 3.347 - Club Deportivo y Social Rivadavia - Cafayate, para el día 27/12/95.....	5037
N° 3.345 - Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayateno" de Coronel Moldes, para el día 28/12/95.....	5037

### FE DE ERRATAS

N° 3.343 - De la Edición N° 14.798 de fecha 21/11/95.....	5038
---	------

### RECAUDACION

N° 3.362 - Del día 01/12/95.....	5038
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.805

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - Cód. 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Eleuterio Velázquez, D.N.I. N° 7.241.204, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Eleuterio Velázquez, D.N.I. N° 7.241.204, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 02 - Función Ejecutiva Nivel IV.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.806

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria

del Cr. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. N° 10.581.386, en la Secretaría de Asuntos Municipales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado profesional, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco meses, la designación en carácter de Personal Temporario del Cr. Rafael Gerardo Peñalva, D.N.I. N° 10.581.386, a efectos de continuar desempeñándose en la Secretaría de Asuntos Municipales, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de los dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Asuntos Municipales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.807

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Mercedes del Valle Moreno de Elizalde, D.N.I. N° 6.383.055 en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito

disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporal de la señora Mercedes del Valle Moreno de Elizalde, D.N.I. N° 6.383.055, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 01.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.808

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Eduardo Lara Gros, D.N.I. N° 14.046.170 en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73

y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporal del señor Eduardo Lara Gros, D.N.I. N° 14.046.170, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.809

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor José Eduardo González, D.N.I. N° 12.790.700, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporal del señor

José Eduardo González, D.N.I. N° 12.790.700, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 07 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.810

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Miriam Francisca Coronel, D.N.I. N° 5.275.421 en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Miriam Francisca Coronel, D.N.I. N° 5.275.421, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo -

Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.811

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Félix Faustino Coronel, D.N.I. N° 12.321.468, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Félix Faustino Coronel, D.N.I. N° 12.321.468, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.812

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Juan Bautista Conti, D.N.I. N° 23.270.975, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Juan Bautista Conti, D.N.I. N° 23.270.975, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.813

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Washington Alejandro Cáceres, D.N.I. N° 17.354.116, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Washington Alejandro Cáceres, D.N.I. N° 17.354.116, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.814

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Ramón Roque Bulacio, D.N.I. N° 10.133.989, en la Dirección Provincial del Trabajo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);



Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Ramón Roque Bulacio, D.N.I. N° 10.133.989, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial del Trabajo, con una remuneración equivalente a Nivel 10 - Función Ejecutiva Nivel III.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.815

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. N° 14.046.199, en la Dirección Provincial de Defensa Civil; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Rodolfo Edmundo Fernández, D.N.I. N° 14.046.199, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección Provincial de Defensa Civil, con una remuneración equivalente a Nivel 12 - Función Ejecutiva Nivel I.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 05 - Dirección Provincial de Defensa Civil - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.816

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Carmen Rosa Serapio, D.N.I. N° 22.540.461, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la seño-

rita Carmen Rosa Serapio, D.N.I. N° 22.540.461, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Nazareno de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.817

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Néstor Alberto Sardina, D.N.I. N° 23.512.108, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Néstor Alberto Sardina, D.N.I. N° 23.512.108, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional La Unión de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.818

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Huber Saldaño, D.N.I. N° 14.644.245, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario del señor Huber Saldaño, D.N.I. N° 14.644.245, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional Villa Saavedra - Tartagal de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad

1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal  
1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.819

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.718/95 - código 04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Sandra Marcela Ocampos, D.N.I. N° 21.311.538, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación del citado agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Sandra Marcela Ocampos, D.N.I. N° 21.311.538, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Eveling - Núñez  
Burgos - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.820

**Ministerio de Gobierno  
Secretaría de Gobierno**

Expediente N° 14718/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita María Marcela Meri, DNI. N° 21.702.093, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita María Marcela Meri, DNI. N° 21.702.093, dispuesta por Decreto N° 1.665/94, a efectos de continuar desempeñándose en la Delegación Zonal de Orán dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín  
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.821

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14718/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Miriam del Valle Meneces, DNI. N°

17.967.159, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Miriam del Valle Meneces, DNI. N° 17.967.159, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional de Aguas Blancas de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín  
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.822

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14718/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Alba Estela Gladys Juárez, DNI. N° 23.588.359, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito

disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Alba Estela Gladys Juárez, DNI. N° 23.588.359, a efectos de continuar desempeñándose en la Oficina Seccional Gral. Ballivián de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 06.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín  
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.**

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.823

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14718/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, DNI. N° 21.318.326, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Redesfinda del Huerto Gonza, DNI. N° 21.318.326, a efectos de continuar desempeñándose en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 04.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín  
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.

Salta, 10 de noviembre de 1995

DECRETO N° 2.824

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14718/95 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señorita Gladys Yolanda Cruz, DNI. N° 17.659.036, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que motivaron la designación de la citada agente, por lo que es propósito disponer prórroga de la designación por un nuevo período;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que conforme disposiciones fijadas en los alcances del Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y con arreglo a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74, debe dictarse el instrumento legal pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del día 01 de agosto de 1995 y por el término de cinco (5) meses, la designación en carácter de Personal Temporario de la señorita Gladys Yolanda Cruz, DNI. N° 17.659.036, a efectos de continuar desempeñándose en la División Delegación Cachi de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, con una remuneración equivalente a Nivel 02.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 03 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Ceballos de Marín  
- Núñez Burgos - Eveling - Martino.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.742 - 01/11/95 - Expte. N° 01-67.742/95 Cdes. 1; 2 y 3.**

Artículo 1° - Aféctase a la Cámara de Diputados, a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, al personal que a continuación se nomina:

**Ministerio de Economía**

Ing. Jorge Eduardo Estivi Fresco Leg. N° 75432/0  
C.P.N. Ramón Héctor Eredia Leg. N° 42297/0

**Ministerio de Bienestar Social**

María Ester Raspa Leg. N° 570/0

**Ministerio de Educación**

Miriam Elizabeth Raspa Leg. N° 67922/0

Art. 2° - Prorróganse las afectaciones a la Cámara de Diputados, autorizadas por Decreto N° 1.214/95, de los agentes que se mencionan seguidamente, a partir del 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año:

**Secretaría General de la Gobernación**

Miguel Angel Tarifa Leg. N° 26704/0

Graciela Elizabeth Lagoria Leg. N° 26709/0

Art. 3° - Déjase sin efecto, a partir del 1° de octubre del año en curso, la afectación de la Lic. Mirta Raspa de Bobba, a la Cámara de Diputados, dispuesta por Decreto N° 2.736/95.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 2.839 - 10/11/95 - Expedientes N°s. 65.138/95 - código 66, 028.219/95 - código 81 (fotocopia) y 26.837/95 - código 35.

Artículo 1° - Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a liquidar la suma de Cinco mil doscientos pesos (\$ 5.200,00), en dos (2) cuotas consecutivas de Tres mil pesos (\$ 3.000,00) la primera y de Dos mil doscientos pesos (\$ 2.200) la segunda, conforme a disponibilidad de fondos, a nombre del Coordinador de la Delegación del Tribunal de Cuentas de la provincia de Salta, ingeniero Jorge Berkhan, D.N.I. N° 14.695.313, con domicilio en calle Pedernera N° 1233 de esta ciudad, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Déjase establecido que el ingeniero Jorge Berkhan, deberá elevar los comprobantes correspondientes a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, dentro del plazo de quince (15) días de recibida cada cuota, de conformidad con las disposiciones exigidas por la Dirección General Impositiva (D.G.I.).

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto por el artículo 1°, será atendida con fondos de la Ley N° 5.448, ampliatoria de su similar N° 5.335.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.842 - 10/11/95 - Exptes. N°s. 01-67.233; 05-30.865 y 05-30.866/95.**

Artículo 1° - Con encuadre legal en los Artículo 27°, inciso Q) y 29°, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los Diarios El Tribuno y Eco del Norte, un espacio para la publicación de las Obras de Gobierno, cuyo detalle es el siguiente:

- Día 30 de julio de 1995	
- Diario El Tribuno - Orden de Publicidad N° 942	\$ 8.408
- Día 31 de julio y 3 y 4 de agosto de 1995	
- Diario Eco del Norte - Orden de Publicidad N° 943	\$ 10.000
- Monto total	\$ 18.408

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 18.408 (Pesos: Dieciocho mil cuatrocientos ocho) en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Presupuesto en vigencia.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.843 - 10/11/95 - Exptes. N°s. 05-31.016 y 31.012/95 Rfte.**

Artículo 1° - Con encuadre legal en los Artículo 27°, inciso Q) y 29°, inciso A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con los Diarios El Tribuno y Eco del Norte, un espacio para la publicación de una solicitada, el día 18 de agosto del año en curso, cuyo detalle es el siguiente:

- Diario El Tribuno - Orden de Publicidad N° 1078	\$ 17.293,80
- Diario Eco del Norte - Orden de Publicidad N° 1075	\$ 10.800,00
- Monto Total	\$ 28.093,80

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la suma de \$ 28.093,80 (Pesos: veintiocho mil noventa y tres con ochenta cvos.) en concepto de la contratación directa autorizada.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Presupuesto en vigencia.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto N° 2.845 - 13/11/95 - Expte. N° 53-58.090/95.**

Artículo 1° - Autorízase el reconocimiento pecuniario del remanente de catorce (14) días de la Licencia Anual Reglamentaria del año 1994, a favor de la señora Octaviana Ibarra, D.N.I. N° 10.493.572, Secretaria Privada del señor Secretario de Asuntos Municipales, Dr. Rodolfo Villalba Ovejero, designada en Estamento de Apoyo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 11 - Ejercicio vigente.

## EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 3.353

F. N° 82.087

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Marie Pierre Lucesoli, el 29 de noviembre de 1994, por Expte. N° 15.114 ha solicitado en el Dpto. de Cachi, 4.000 Has., que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Gordo se mide 10.400 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.000 m. Az. 90°00'00" hasta el



punto 1, luego se mide 10.000 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, y finalmente se mide 10.000 m. Az. 360°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 5.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 09 de octubre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 34,00

e) 04 y 18/12/95

O.P. N° 3.351

F. N° 82.085

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que el señor Gregory Julián Duso, por Expte. N° 15.088, ha solicitado en el Departamento de Metán, 4.297 Has. las que se ubican de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Mojón N° 1, de Mina León, Expediente N° 4.087, se miden 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de Partida (P.P.), a partir de este punto se mide 3.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 5.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 6.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 1.450 m. Az. 78°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 3.700 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 5, luego se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 6, luego se mide 300 m. Az. 350°00'00", hasta el punto 7, luego se mide 1.200 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 8, y finalmente se mide 6.500 m. Az. 180°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada. La que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y privada Catastro N° 1.165 de propiedad de Rafael Gerónimo Zambrano; Catastro N° 9: de Echazú, César Sinforoso; Saravia, Oscar Claudio Francisco; Saravia, Omar Walter y Saravia, Hugo Henry. Catastro N° 10: de los señores Agüero, Pablo; Agüero, Feliciano; Saavedra, Edelmir; Agüero, Ramón Apolonio; Agüero, Cesaria Amanda; Agüero, Juan de la Cruz Baldomero; Agüero, Ermelinda; Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazú, Francisca Candelaria; Ruiz, Helia Fara; Echazú, César Sinforoso; Méndez, María Hortencia; Agüero, Yolanda; Agüero, Elsa Mafalda; Agüero, Solano Heberto; Agüero, Ana María; Agüero, René Enrique: Catastro N° 11: de Escudero Gorriti, Arturo y Saravia Echazú, Omar Walter. Catastro N° 767: de propiedad de Toledo, Berta Asunción; Guzmán, Oscar Fernando; Guzmán, José Severo Melitón; Guzmán, Rodolfo Baltazar y Guzmán, Marta del Valle y Catastro N° 881: de propiedad de Cementos NOA S.A. Salta, 01 de diciembre de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 18/12/95

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.230

F. N° 81.899

Ref. Exptes. N° 34-152.629/88 y Agdos.

N°s. 34-155.897/89; 34-152.629/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma High Pine S.A., tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble Catastro N° 6.552 ubicado en la localidad de Macapillo del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.229

F. N° 81.899

Ref. Exptes. N°s. 34-119.991/82 y Cpde. 1 - 2;

34-134.273/85.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el Sr. Augustus Wolff Von Hartz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble Fracción "A-3" de finca El Simbolar, Catastro N° 7.110 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.228 F. N° 81.899  
 Ref. Expte. N° 34-154.366/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Von Hartz, August; Von Hartz, Augusto Wolff; y Murat de Von Hartz, Paule Andree Marie Caroline, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 400 has. del inmueble denominado Fracción 5-d Catastro N° 8.942 del departamento de Anta, con una dotación de 210 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.227 F. N° 81.899  
 Ref. Exptes. N°s. 34-152.627/882 y Cpde.  
 N° 34-152.627/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Acahualca S.A. Agropecuaria y Comercial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 has. del inmueble Catastro N° 6.924 - Fracción D-5 de finca "Puesto de San Lorenzo" del departamento de Anta, con una dotación de 157,5 lts/seg. a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal en ejecución. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes

mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.  
 Imp. \$ 170,00 e) 22/11 al 05/12/95

O.P. N° 3.226 F. N° 81.898  
 Ref. Exptes. N° 34-152.628/882 y Cpde.  
 N° 34-152.628/88.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Fundación Familiar Margón, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de 300 has. del inmueble denominado Fracción D-3 de finca "Puesto de San Lorenzo", Catastro N° 6.922 del departamento de Anta, con una dotación de 157,5 lts/seg., a derivar del río Juramento, margen izquierda, mediante un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 07 de setiembre de 1994.

Imp. \$ 170,00 e) 22/11 al 05/12/95

### AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 3.357 F. N° 8.102  
 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 Expte. N° 11-42.965 - Dcto. N° 1.603/90

En cumplimiento del apartado 4° del Anexo I de la Resolución N° 105/94, se informa la nómina mensual de los proyectos aprobados en el marco del Programa de Inversión de Títulos de Consolidación (PRINTICO) creado por Decreto N° 784/94 y homologado por Ley N° 6.788.

**Nombre o Razón Social:** DINAR Líneas Aéreas S.A. **Domicilio:** Mitre Esq. España Salta. **Monto Global del Proyecto:** \$ 19.871.696. **Descripción:** Ampliación para adquisición de seis aeronaves y su respectivo capital de trabajo para explotación de rutas otorgadas por Resolución N° 257/94 del M. E. y O. y S. P. de la Nación.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 04/12/95



## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 3.356

F. N° 82.092

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en autos "Ochoa, René Lázaro: Sucesorio", Expte. N° B-62.986/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. Salta, 27 de noviembre de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/12/95

O.P. N° 3.337

F. N° 82.061

Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 11 Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don Ricardo Estevan Cruz (Expte. N° 2-B37.793/93) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de noviembre de 1995. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01, 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.328

F. N° 82.050

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en Expte. N° B-70.804/95 caratulado: "Sucesorio de Gaspar, Teófila", cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación: Tres días en los diarios Boletín Oficial y Eco del Norte. Salta, 10 de noviembre de 1995. Dra. Rubí Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 01 al 05/12/95

### REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.361

F. N° 82.099

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en la ciudad de Embarcación

El día 06 de diciembre de 1995, a horas 18.15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va.

Nominación en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cannuni, Miguel Angel y Elsa Odelina Barbonaglia de Cannuni s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° A-13.914/80, remataré con la base de \$ 3.533,00, dos inmuebles colindantes en la ciudad de Embarcación:

1) El inmueble identificado como Catastro N° 4.418, sección B, manzana 18 b, parcela 14, Sup. 269,76 m2., es un lote terreno sin edificación, cercado perimetralmente con tapia de material, se encuentra deshabitado,  
2) El inmueble identificado como Catastro N° 4.419, sección B, manzana 18 b, parcela 15, Sup. 261,25 m2. Es una vivienda que cuenta con tres dormitorios, un living comedor, una cocina, galería, dos baños sin artefactos, construida en material cocido, íntegramente tapiada, pisos y techos deteriorados, sin ventanas ni puertas. La entrada de acceso ha sido cerrada con material para evitar mayores actos de destrucción a la propiedad. Por el frente de los inmuebles descriptos, pasan los servicios de agua potable, cloacas, gas natural, energía eléctrica y teléfonos, y a 200 mts. aprox. se encuentra el pavimento. Los límites linderos y gravámenes de los inmuebles se encuentran acreditados en autos y podrán ser consultados en Secretaría en horario de oficina. Condiciones a la Subasta, de contado y al mejor postor. Comisión 5% del total del precio de la venta y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto de remate. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El Martillero actuante es responsable no inscripto. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes Banco de la Nación Argentina Suc. Salta y Martillero Ernesto V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.360

F. N° 82.098

BANCO NACION ARGENTINA

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL BASE \$ 13.584,00

Finca "Tres Pozos" Dpto. San Martín - 20 Has.

El día 06 de diciembre de 1995, a horas 18,30, en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición del señor Juez Federal de Salta, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Cano, Feliciano s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 496/93, remataré con la base de \$ 13.584,00, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble rural sito a 7 km. de la ciudad de Embarcación, Matrícula 7.822, lote 92. Extensión L.N.E.: 500 m., L.S.O.: 500 m., L.N.O.: 400 m., L.S.E.: 400 m. Sup. total 20 Has. Límite: N.E.: Lote 93, S.E.: lote 105, N.O.: lote 69, S.O.: lote 91. Mejoras: finca

rural denominada "Tres Pozos", con acceso por camino vecinal, precario y en tramos intransitable, sin mejoras, toda la superficie del inmueble está sin desmontar y el monte y vegetación es abundante. Carece de servicios. No posee riego, luz eléctrica ni alambrado perimetral. Desocupado. Forma de pago: 30% del precio de la compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de la compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes Ernesto V. Solá, Martillero, Tel. 217260, 25 de Mayo 322, Ciudad.  
Imp. \$ 42,00 e) 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.359 F. N° 82.097

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER**

JUDICIAL SIN BASE

**Camioneta Ford F 100 - modelo 1979**

El 05/12/95 a horas 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré, s/base y al contado: Una camioneta Ford F 100, año 1979, Dominio N° Z-025985, motor marca Ford N° XSAK47623, chasis marca Ford N° KAIJAS-37312. Ordena señor Juez C. y C. de 12va. Nominación, en Juicio c/Mendoza, José y Sanguino de Mendoza, Milagro s/Ejec. Honorarios y Costas Jud., Expte. N° B-58.730/94. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de Vta. contado en el acto del remate más 0,6% Sellado de Rentas, más 10% Arancel de Ley. I.V.A. Responsable No Inscripto. Inf. al Expte. en Hs. de Desp. o al suscripto Martillero, Tel. 217860. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil.  
Imp. \$ 34,00 e) 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.354 F. N° 82.089

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE

**Fracción "H" de Finca "Las Flacas"  
en Apolinario Saravia**

El día 05 de diciembre de 1995, a las 18,15 horas en Alsina 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 6.790.- con la aclaración de que si no hubiera postores por dicha base transcurridos 15 minutos se reducirá en un 25% o sea por \$ 5.092,50 y si tampoco existieren postores por ésta, transcurridos otros 15 minutos, se subastará sin base, el inmueble rural identificado Mat. 6.588 del Dpto. Anta denominado Fracc. "H" de Finca Las Flacas. Mide fte. 547 m. x 365,64 m. fdo. Sup. Total 20 Has. 0005,08 m2. Limit. N. Cat. 6.587, S. Cat.

6.589, E. Cat. 288 y O. remanente Fca. Las Flacas, Plano 554, según datos obt. de la resp. ced. parcelaria. Se encuentra ubicado en la Loc. de Apolinario Saravia Dpto. Anta, a unos 7 Kms. aprox. de la Ruta Provincial N° 5. Se encuentra parcialmente alambrada, 7 u 8 Has. desmont. c/malezas y arbustos, el resto todo monte. Se encuentra deshabitada. Se accede p/camino lindero a pista de aterrizaje, según inf. señor Juez de Paz a fs. 64 de autos. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 9na. Nominación, Dr. Jorge G. López, Secret. N° 1, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Ferro Podestá, Carlos Sixto y Terroba de Ferro Podestá, Liliana Beatriz - Ejecutivo", Expte. N° B-47.915/93. Forma de Pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21,00 horas. J. R. C. de Molina, Mart. Público - IVA. Resp. No Inscripto.  
Imp. \$ 50,00 e) 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.352 F. N° 82.082

**Por: GABRIEL PULO**

JUDICIAL SIN BASE P/QUIEBRA

**TV color - video - heladera - microondas - juegos de jardín - juegos de living - lavavajillas - heladera - hornos p/cerámica - muebles, etc.**

El día 05 de diciembre de 1995, a las 17,00 horas en Vicente López 718 de esta ciudad, remataré sin base y de contado: una estantería de madera; un escritorio de madera c/siete cajones; una mesa de madera; una estantería de madera y fórmica; una mesa tablero de dibujo; seis sillas de madera y cuero; una biblioteca de madera y frente de vidrio de tres puertas; dos camas de una plaza; dos sillones de mimbre; una mesa de madera c/seis sillas; un sofá de dos cuerpos; diez sillas de metal; un juego de jardín c/cuatro sillones, mesa y reposera; un juego de jardín de madera c/un sillón de dos cuerpos, dos sillones y mesa; un sillón hamaca de madera y cuero; una mesa ratona de madera y vidrio; una mesa ratona de caña y vidrio; un juego de living c/sofá de tres cuerpos, un sofá de dos cuerpos y tres sillones de un cuerpo; un juego de comedor con un modular de cuatro cuerpos, una mesa octogonal y 3 sillas en madera laqueada; un ventilador marca Yelmo; un bar de madera laqueada, vidrio y bronce; una cocina Arthur Martin: una heladera marca Bambi; un termotanque marca Rheem; una máquina de escribir Olivetti Lexicon 80; un lavavajillas marca Yelmo; un horno microondas marca Philips M 710; un TV. color marca

Toyota de 20"; una videogradora marca JVC; un horno portátil para cerámicas, marca Siemens y un horno marca Siemens para cerámica, tamaño grande, de 3/4 y 1/2 m3. todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran, siendo a cargo del comprador los costos que demanden su desarme y traslado. Forma de Pago: contado en el acto del remate. Comisión de Ley 10% y Sellado Dir. de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sra. Juez de 1ra. Instancia Civil y Com. 7ma. Nominación en autos "Z.S. - Quiebra", Expte. N° B-61.070/94 - Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Informes: Mart. Público Gabriel Puló - IVA. Responsable No Inscripto. Vicente López 718 - Tel. 087-211897 - Revisar los bienes en mi domicilio y en calle Maipú 248 en horario comercial.

Imp. \$ 55,00

e) 04 y 05/12/95

O.P. N° 3.350

F. N° 82.081

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL CON BASE

**1/6 parte indivisa P.H. - Catastros 96.999 y 37.478**

El día 06 de diciembre de 1995, a las 19,00 horas en Vicente López 718, remataré con la base de \$ 730,27 corresp. a la prop. de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la 1/6 parte indivisa que le pertenece al fallido sobre el inmueble Catastro 37.478 - capital 01 - Sección B - Man. 88 - Parc. 9 - Dto. 2 Piso 5, ubicado sobre calle Deán Funes 109 - Ant. Dom. L. 2P. H., F. 273, A-7 Sup. total 100,22 m2. s/títulos, el que registra usufruto vitalicio a favor de terceros s/E.P. 237 - Expte. 557.772, consta de living comedor, dos dormitorios c/pisos de parquet, cocina y baño de 1ra. y dpcias. de servicio c/servicios de agua, luz y cloacas. Con la base de \$ 3.285,73, corresp. a la prop. de las 2/3 partes de la valuación fiscal, la 1/6 parte indivisa que le corresp. al fallido sobre el inmueble Catastro 96.999 - Capital 01 - Sección H - Manzana 94 - Parc. 1a, Unidad Func. 7 - Plano 539 de propiedad horizontal - Sup. Total 173,48 m2 s/títulos ubicado sobre calle Sgo. del Estero 817, el que registra usufructo vitalicio a favor de terceros s/E.P. 25 - Expte. 720.073. Consta de living comedor, estar y tres dormitorios c/pisos de parquet, cocina comedor y dpcias. de servicio, c/pisos cerámicos, y tres baños de 1ra., c/servicios de agua, cloacas y luz. Condiciones de venta: Pago contado en el acto. Comisión de ley: 10% a cargo del comprador en el acto y el sellado Dir. de Rentas 1,25%. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10° Nom. en autos Quiebra - Expte. N° B-59.771/95. Informes: Mart. Gabriel Puló - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscrip.

La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil.

Imp. \$ 73,50

e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.349

F. N° 82.079

**Por: EDUARDO GUIDONI**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante inmueble ubicado en calle Pellegrini N° 851 de esta ciudad**

El día 07 de diciembre de 1995, a las 18 hs. en 25 de Mayo 446 de esta ciudad remataré el siguiente inmueble con todo la edificado, clavado y plantado: 1) con la base de \$ 6.961,49. - (2/3 v.f.), un inmueble planta baja, ubicado en calle Pellegrini N° 851 de esta ciudad, identificado con catastro N° 102.335, sección E, manzana 73, parcela 21-a, departamento capital. Medidas del terreno: frente 9,50mts., contrafrente. 9,50mts., costado norte: 62,84mts. y costado sur: 62,59mts. Sup. según mensura: 595,20m2. Descripción del inmueble: frente con revestimiento similar ladrillo a la vista con portón metálico corredizo p/entrada vehículos. A partir de los 6mts. del frente y ocupando 5mts. de ancho por 35mts. aproximadamente tiene oficinas con techo de losa, escalera p/depositos. Tiene 2 baños de primera, un tinglado parabólico de 9,50 por 56,84 aprox., 1 elevador electro hidráulico p/vehículos de 2,5 tn. - 1 montacarga de hierro c/control, 1 cocina chica c/mesada, toda la construcción es de ladrillo y se encuentra en muy buen estado de conservación. Servicios: agua, luz, cloacas y gas natural, con pavimento a la calle y alumbrado público, tiene teléfono N° 232432. Ocupado por la firma Cobertec S.R.L. (mantenimiento de vehículos) en el espacio donde está el tinglado parabólico y por Agroquímica Del Valle en el espacio donde están las oficinas. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado D.G.R.: 1.25% a cargo comprador. Condiciones: en el acto del remate el pago del 30% del precio a cuenta del mismo y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 5.: Dra. Mitra Marco de Camino, en juicio contra Rosario Neumáticos Soc. de Hecho, Expte. N° A-05298/92. Edictos: 4 días por D. El Tribuno y Boletín Oficial. I.V.A. responsable no inscrito. Nota: la subasta se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: al Mart. Eduardo Guidoni, Tel. 223157, 25 de Mayo 446, Salta, Capital.

Imp. \$ 124,00

e) 04 al 07/12/95

O.P. N° 3.348

F. N° 82.080

**POR: GABRIEL PULO**  
**JUDICIAL SIN BASE**

**Un Peugeot 505 SRI/93 - Rural Dacia/93**  
**Pick Up KIA/93 c/caja Térmica - TV color -**  
**videograbador - dos balanzas electrónicas Ishida**

El día 6 de diciembre de 1995, a la 18 hs. remataré sin base y de contado: Un TV color 20' Sanyo, una videograbadora Crown, dos balanzas electrónicas Ishida N° 25.016 y 19.666, una Pick Up marca Kia dominio A-086476 mod/93 c/caja térmica carnicera y ruedas duales traseras, parrilla y faros delanteros rotos; una rural Dacia mod/93 dominio A-086491, c/radio y pasacassette; y un automóvil Peugeot 505 SRI mod/93; equipado con radio y pasacassette, aire acond, cierre eléctrico de puertas, techo corredizo en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en Vte. López 718 en horario comercial. Forma de pago: contado en el acto del remate, Comisión de Ley 10% y sellado Dir. de Rentas 0,6% a cargo del comprador en el acto ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 10a. Nom. en autos "Quiebra" Expte. N° B-59.771/95. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. informes: Mart. G. Puló - Vte. López 718 - Tel. 211897 - Iva Resp. No Inscript.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.346

F. N° 82.077

**Por: ROBERTO FLEMING**  
**JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE**  
**Importante Galpón en la ciudad de Salta**

El día 11 de diciembre de 1995, a horas 19, en la calle Alvarado N° 163 de esta ciudad, remataré por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados Banco Río de la Plata S.A. vs. Reina Florencia - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-57.740/94, con la base de U\$S 22.400 dejando constancia que si no hubiera postores por esta primera base, transcurridos 15 minutos, la misma será reducida en un 25% o sea a U\$S 16.800, transcurridos otros 15 minutos y a falta de postores por esta base, se rematará sin base. Un Inmueble con todo lo plantado, edificado, y adherido al suelo por accesión física y legal. Individualizado como Dpto. Capital, Sección Q, Manzana 203-a, Parcela 7, Matrícula N° 83.737, ubicado en la calle Mar Tirreno N° 838 Barrio San Remo. Descripción del Inmueble según cédula parcelaria. Sup. S/m 255 m2. plano N° 6.358. Ext.: Fte: 10m. Cfte: 10m. Cdo. NE: 25,50 m. Cdo. SO: 25,50 m. Lim.: NE: parcela 6 mat. 83.736. NO: parcela 26 mat. 83.756. SE: calle. SO: parcela 8 mat. 83.738. antecedente Dominial: libro 104, folio 333, asiento 6.

El galpón consta de un salón al fondo de 10x4 mts. aprox, con techo de losa y piso de mosaico, hay una escalera de cemento recta que lleva a una terraza sobre la losa descripta, el galpón tiene una altura aprox. de 10 mts. con tinglado estructura parabólica, desde atrás hacia la parte delantera se encuentra techado con chapas de zinc nuevas 15mts, los 10mts. restantes hasta dar con la calle se encuentra sin chapa con toda la estructura terminada y lista para continuar con el techado, todo el galpón construido con ladrillos cerámicos de 34x18 todas las paredes interiores terminadas con revoque fino, estructura muy fuerte, al frente hay un portón para entrada de vehículos, con falsa entrada, toda la propiedad tiene piso de cemento fletachado. Servicios: tiene luz, agua corriente, gas natural, alumbrado público, sobre calle de ripio, con frente al sur, forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y el 70% restante deberá ser depositado en el Banco Provincial de Salta, a nombre del Proveyente y como perteneciente a estos autos, dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El Galpón puede ser revisado en horario comercial. Ocupacion: se encuentra ocupado por el Sr. Juan Mora, Sra. y un hijo, en carácter de cuidador. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero en la calle Alvarado N° 163. Salta Capital, en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público. Tel. 214759. Contestador 070-8318823

Imp. \$ 195,00

e) 04 al 11/12/95

O.P. N° 3.344

F. N° 82.069

**Por: SUSANA J. T. de MUIÑOS**  
**JUDICIAL CON BASE**  
**Casa en Barrio Santa Ana**

El día 06 de diciembre a las 18,15 hs. en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré con base de \$ 10.360,00, monto de las hipotecas en 1er., 2° y 3er. término un inmueble con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; el que de acuerdo al Plano 6.547. lámina 2, tiene una extensión de Frente Este: 10,36 mts.; Frente Oeste: 6,12 mts.; Cdo. Norte: 20,76 mts.; Cdo. Sur: 25 mts. Ochava: 6 mts. Superficie: 250 mts2. Identificado con Mat. 85.345, Sec. "R", Manz. 678 b; Parc. 26; Departamento Capital - Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Se encuentra ocupada por el demandado en Pasaje 11, Casa 358 del Barrio Santa Ana de esta ciudad. Construcción de material con piso de mosaico; consta de cocina comedor; living; cuatro dormitorios; dos baños con fondo

sin tapiar. Además posee todos los servicios. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación - en juicio seguido contra: "Campaña, Tomás s/Embargo Preventivo - Ejecutivo". Expte. N° 1B-49.410/94. Señala: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el 50% del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto de remate y en dinero efectivo. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres (3) días en Boletín Oficial y diario local. Informe al Martillero en el Tel. 21-5882. S.T.M. Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00

e) 04 al 06/12/95

O.P. N° 3.340

F. N° 82.064

**Por: HUGO H. TOLEDO****Juzgado Provincia de San Juan****Judicial con base**

Juzgado Comercial Especial N° 1, provincia de San Juan informa que en autos "Tomás I. Castro e Hijos S.R.L. s/Quiebra" el Martillero Hugo H. Toledo remarcará el día 07 de diciembre de 1995 a horas 9,00 en Ruta Nacional 40 y Esmeralda Chimbas San Juan: dos inmuebles ubicados en departamento San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta: Finca Pichanal-Ruta Nacional 34, cédula parcelaria Matrícula 13965 de 55 Has. con gaipón, electrificada, con riego por goteo y maquinarias e implementos agrícolas allí existentes. Base \$ 120.000.- y finca en Distrito Peñas Coloradas con dos parcelas: Departamento Orán 16 Aguas Blancas Matrícula 10.029 y 18.039 total 33 Has. 4.835 m2 con edificación de block, dos perforaciones para agua de subsuelo con motores base \$ 20.000.- Condiciones: dinero de contado, al mejor postor más comisión de Martillero. Señala el 10% en acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Tasa, impuestos adeudados a la fecha y gastos de escrituración a cargo comprador. Informes: Teléfonos (064) 222815 o Tel Fax (064) 210108. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Firmado Dr. Mario Correa, Juez. Dra. Ana María Videla de Almirón, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 01 al 07/12/95

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 3.341

F. N° 8101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 4, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Ivonne S.A.C.I. con fecha 6 de

setiembre de 1995, en la cual se ha designado síndico a la Contadora Cristina B. J. Colliá, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, 8vo. Piso, Dpto. "B", ante quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de diciembre de 1995. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 19.551 el día 22 de febrero de 1996 y al que se refiere el art. 40 de la misma ley el día 18 de marzo de 1996. Dado lo preceptuado por el art. 95 del cuerpo legal citado se resuelve: intimar a los terceros para que en el término de cinco días entreguen al Síndico los bienes de aquélla; previéndoles asimismo la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 93 de la ley de concursos y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Firmado. Germán Páez Castañeda, Juez. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1995. Darío Melnitzky, Secretario.

Imp. \$ 67,50

e) 01 al 07/12/95

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 3.322

F. N° 82.040

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Mónica Zuviría de Raccioppi, en los autos: "Von Leipzig, Uwe Conrad; Serrano de von Leipzig, María Elena. Concurso Preventivo", Expte. N° B-74.535/95, ha decidido: "Salta 15 de noviembre de 1995. VISTO:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: I. Declarar Abierto el concurso preventivo de Uwe Conrad von Leipzig y María Elena Serrano de von Leipzig. II. Fijar como fecha de audiencia para el sorteo del síndico el día 21 de noviembre del año en curso a horas 10,00 sorteo que se realizará con los profesionales inscriptos en la lista 8, conforme disposiciones del Art. 253 inc. 2 L.C....III. Fijar el día 27 de diciembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico que se designe. IV. Disponer se publiquen edictos por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en diario de circulación en la Provincia...V. Fijar un plazo de diez (10) días, para que los deudores presenten la documentación que se encontrare en su poder, a los efectos de la formación de los legajos de acreedores...VI. Mandar se oficie al Registro de Concursos a los efectos de que se tome nota del presente, así como para pedir se informe de la existencia de anteriores. VII. Disponer la inhibición general de los concursados. Librese oficio a la Direc-

ción de Inmuebles, Registro del Automotor y Registro de Créditos Prendarios. VIII. Intimar a los concursados para que en el término de tres (3) días de noificados de la presente, depositen a la orden del Juzgado la suma de \$ 30 (pesos treinta), estimados provisoriamente para ser aplicados a la correspondencia destinada a los acreedores denunciados, a los que se les remitirá carta certificada (art. 14, inc. c. 8), bajo apercibimiento de tenerlos por desistido del pedido (art. 30). IX. Fijar el día 08 de marzo de 1996 como fecha de presentación por el síndico de los informes individuales de los créditos que se presentan a verificación (art. 35 L.C.). X. Fijar el día 24 de abril de 1996, como fecha de presentación del Informe General por parte de Sindicatura (art. 39 L.C.). XI. Fijar el día 08 de mayo como fecha tope para que, los deudores y acreedores que se hayan presentado a la verificación, presenten observaciones el Informe General del Síndico. XII. Fijar el día 10 de setiembre de 1996, a horas 10,00, para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 L.C. XIII. Mandar se copie, registre y notifique. Fdo.: Dr. Víctor D. Ibáñez, Juez - Verónica Zuviría de Raccioppi, Secretaria. Salta, 22/11/95.  
Imp. \$ 157,50 e) 30/11 al 06/12/95

O.P. N° 3.309

F. N° 82.015

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo" Expte. N° B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

I) Que en autos de referencia se ha resuelto: I) Establecer hasta el día 01 de diciembre de 1995 el periodo de observación de créditos establecidos por el Art. 34 de la L.C.

II) Establecer el día 02 de febrero de 1996 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (Art. 35 L.C.).

III) Fijar el día 16 de febrero de 1996 como fecha

para que el Juzgado dicte la Resolución prevista en el Art. 36 de L.C.

IV) Fijar el día 04 de marzo de 1996 para que la concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el Art. 41 de L.C.

V) Fijar el día 18 de marzo de 1996 para que la Sindicatura presente el informe general (Art. 39 L.C.).

VI) Fijar el día 01 de abril de 1996 para observaciones al informe general (Art. 40 L.C.).

VII) Fijar el día 17 de abril de 1996 para la Resolución de Categorización (Art. 42 L.C.).

VIII) Establecer en 60 días el periodo de exclusividad previsto en el Art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el Art. 42 de la L.C. hasta el 02 de agosto de 1996.

IX) Fijar el día 21 de junio de 1996 como fecha para que la concursada presente al Juzgado la propuesta (Art. 43 L.C.).

X) Fijar el día 26 de julio de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el Art. 45 penúltimo apartado.

XI) Tener como nuevo domicilio procesal de la Sindicatura el de calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad.

XII) Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 24 de noviembre de 1995.

Imp. \$ 77,50

e) 29/11 al 05/12/95

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.335

F. N° 82.057

El Dr. Jorge G. López, Juez del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación-Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Gallegos, Oscar Luis vs. Pernochichi, Ricardo - Farquarson, Guillermo E. - Preparación Vía Ejecutiva", Expte. N° 55.530/94, cita al señor Guillermo E. Farquarson a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de 3 (tres) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por el término de dos días. Salta, 27 de noviembre de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 01 y 04/12/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 3.358

F. N° 82.096

#### RADIO CLUB A.R.E.A.

#### Asamblea Extraordinaria

Convócase a los Srs. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día

16/12/1995, a horas 15,30, en la Sede Social, sita en calle V. López N° 146, 2° Piso de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Renovación total de la Comisión Directiva.



3°) Considerar la adhesión o no, como miembro de U.A.R.C.

4°) Designar a dos Socios, para refrendar el acta.

**Nota:** Transcurrido treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria, se sesionará con los socios presentes.

**Adrián Fernández**

LU 6 OEZ

Secretario

Imp. \$ 6.50

**Alberto Palarik**

LU 7 OL

Presidente

e) 04/12/95

O.P. N° 3.355

F. N° 82.090

### ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SALTA

#### Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Salta, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 28 (veintiocho) de diciembre de 1995 a horas 7,30 (siete y treinta) en el domicilio de calle Pasaje Pedro Saravia N° 33, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio cerrado.
- 4°) Presupuesto de gastos y cálculos de recursos para el próximo ejercicio.
- 5°) Convocatoria a elecciones.

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Salta, convoca a sus Asociados a Elecciones para renovación total de autoridades, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social para el día 28 de diciembre de 1995, desde horas 12 a 20. La convocatoria lo es a fin de renovar: A) Comisión Directiva, integrada por 1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Tesorero; 1 (un) Protesorero; 5 (cinco) Vocales Titulares y 5 (cinco) Vocales Suplentes; B) Organó de Fiscalización, integrado por 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes. Duración del mandato: 2 (dos) años.

#### LUGARES DE VOTACION

Se comunica que los lugares de votación son los siguientes:

1° - En ciudad de Salta: Escuela N° 45 "Justo José de Urquiza" sito en calle Zuviría N° 290.

2° - En ciudad de San Ramón de la Nueva Orán: Escuela N° 149 "Gral. Pizarro", sito en calle Belgrano N° 609.

3° - En la ciudad de Tartagal: Escuela N° 160 "Coronel Vicente de Uruburu" sito en calle Warnes N° 550.

4° - En la ciudad de Cafayate: Escuela N° 121 "Facundo de Zuviría" sito en calle Maestra Pfa de Videla s/N°.

5° - En la ciudad de Metán: Escuela N° 141 "Gral. Manuel Belgrano" sito en calle 25 de Mayo N° 147.

Observaciones: a) Los actos cumplidos por los apoderados de las listas se tienen por válidos y firmes. b) Con respecto al quórun de la asamblea se está a lo dispuesto en el Art. 46 del Estatuto Social. Publíquese.

Salta, 01 de diciembre de 1995

**Teresita del C. Espíndola**      **Juan Justo Pérez Sáez**  
Secretaria      Presidente

Imp. \$ 36,50

e) 04/12/95

O.P. N° 3.347

F. N° 82.078

### CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL RIVADAVIA

#### Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Srs. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 27/12/95 a las 11 horas en su sede social sito en calle Monseñor Pedraza esquina Buenos Aires.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance 1994.
- 3°) Informe del órgano de fiscalización.
- 4°) Renovación parcial de autoridades.
- 5°) Modificación del Estatuto.
- 6°) Cuota societaria.
- 7°) Designar dos socios para firmar el acta.

**Nota:** transcurrido 30 minutos de la hora fijada se sesionará con los socios presentes.

**Dionicia Casimiro**

Secretaria

Imp. \$ 6,50

**Rolando Vera**

Presidente

e) 04/12/95

O.P. N° 3.345

F. N° 82.074

### ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SAN CAYETANO"

#### Asamblea Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados "San Cayetano" de la localidad de Coronel Moldes, provincia de Salta, convoca a asamblea para la Renovación de Autoridades, para el día 28 diciembre de 1995 a hs.

10, en su sede social sita en calle San Martín s/n de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Elección de 2 socios para refrendar el acta.
- 3º) Renovación total de autoridades.

**Carmen Moreno De La Cuesta**      **María Esther Cueva**  
 Secretaria                                      Presidenta  
 Imp. \$ 6,50                                      e) 04/12/95

**FE DE ERRATAS**

O.P. N° 3.343  
 De la Edición N° 14.798 de fecha 21/11/95  
**Sección ADMINISTRATIVA**  
 Pág. 4.801 - Decreto N° 2.609 del 20/10/95  
 Artículo 1º

**Donde Dice:**  
 ...señorita Nay de Amneris Disandro,  
**Debe Decir:**  
 ...señorita Nayme de Amneris Disandro,

Pág. 4.812 - Sección JUDICIAL  
SUCESORIOS

**Donde Dice:**  
 Imp. \$ 25,20  
**Debe Decir:**  
 Imp. \$ 25,50

Sin cargo                                      e) 04/12/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 3.362

Saldo anterior.....	\$ 136.907,80
Recaudación del día 01/12/95 .....	\$ 1.311,70
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 138.219,50</b>